

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	C.P.R. Los Ríos
CÓDIGO	18601370
LOCALIDAD	Arenas del Rey Játar

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
0	28/07/2020	Elaboración protocolo prevención COVID-19
1	30/08/2020	Revisión protocolo prevención COVID-19
2	07/09/2021	Revisión protocolo prevención COVID-19

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	958011350
Correo	unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Camino del Jueves, 110. Armilla (18100 - Granada)
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	958027058
Correo	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Avda. del Sur, nº 13, 18004 - Granada
Centro de Salud	
Persona de contacto	Rafael Cano Rodríguez
Teléfono	699886071
Correo	rcanorodriguez@gmail.com
Dirección	

ÍNDICE		PÁGINA
0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	10
4.	Entrada y salida del centro	12
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro	15
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes	16
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	20
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	23
9.	Disposición del material y los recursos	24
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	26
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	27
12.	Medidas específicas para el desarrollo de actividades extraescolares, complementarias y salidas	30
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	31
14.	Uso de los servicios y aseos	35
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	37
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	40
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	42
18.	ANEXOS	43

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del C.P.R. los Ríos. A partir del día 1 de septiembre se informará al Claustro y Consejo Escolar, tras su aprobación por parte de la Comisión Específica COVID 19, se incorporará al Plan de centro y, por tanto, será de **obligado cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa**.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo Responsabilidad /	Sector comunidad educativa
Presidencia	López Cucharero, Juan	Director	Profesorado
Secretaría	Ruiz Montero, José Manuel	Secretario	Profesorado
Miembro	Molina Barrios, M ^a Dolores	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Giner García, M ^a José	Profesora	Profesorado
Miembro	Fernández Martín, Ana Belén	Madre	Padres/madres
Miembro	Luján Oliva, Antonio	Alcalde Arenas	Representantes ayuntamientos
Miembro	Rafael Cano Rodríguez	Enfermero	Referente COVID-19

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Fecha
1	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión Comisión específica COVID-19 - Aprobación protocolo 	6/09/2021

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Para ello, el primer día de curso se informará de cuáles son las medidas a tener en cuenta sobre higiene a llevar a cabo para desarrollar nuestra función:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
 - Mantener un distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Distancia de seguridad. La máxima posible en función de la situación real que exista en las aulas.
- Limitar los contactos de cada grupo dentro del centro. Sólo se realizarán los desplazamientos estrictamente necesarios.
- Uso eficaz de la mascarilla. Preferentemente las de tipo FFP2 (sin válvula) que son las únicas que actúan como equipo de protección individual (EPI).
- Protección ocular. Preferentemente uso de pantalla facial o gafas de protección.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de manos (prioritariamente mediante el lavado con agua y jabón). Fundamental tanto en alumnado como en profesorado.
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- No tocarse la cara (boca, nariz, ojos), ni la mascarilla.
- “Cambio de chip”. En la situación sanitaria actual en la que nos encontramos la seguridad y la higiene deben ser lo prioritario.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.

- 1) No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o

diagnosticada de COVID-19.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

- 2) Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- 3) Será obligatorio para todo el personal del centro el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros, no obstante, será obligatorio su uso durante la actividad docente. En el caso de las tutoras de educación infantil no será obligatoria, al estar organizados como grupos de convivencia.
- 4) Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible serán desinfectados entre cada uso.
Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- 5) En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, como pueden ser, las batas de los maestros o los babis del alumnado de infantil, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

- **Proveedores:** lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- **EOE:** se habilitará un espacio concreto para que pueda atender al alumnado, en concreto, el aula de PT, un día a la semana, el miércoles, no pudiendo ser utilizado dicho espacio ese día por nadie, a excepción de orientación. Se procederá posteriormente a su ventilación y desinfección para su uso habitual el resto de días.
- **Atención a las familias:** se realizará siempre previa cita, de forma que las familias no entren en contacto en ningún momento con el alumnado. Si el motivo es de necesidad o urgencia, será la familia la que deberá ponerse en contacto por teléfono con el centro.
Para acceder al centro se deberá hacer con mascarilla y será obligatorio usar el gel hidroalcohólico de manos. Deberá acceder al centro de forma individual.
- **Otros:** Otros particulares como asesores del CEP, Sindicatos, Asuntos Sociales, etc deberán concertar cita para visitar el centro. Se les permitirá el acceso siempre y cuando, el asunto a tratar no se pueda resolver vía telemática. Se les atenderá en un espacio que no use el

alumnado.

Medidas específicas para el alumnado.

- Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Será obligatorio que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.
- En los grupos de convivencia escolar (los dos grupos de infantil), no será necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida. Sí será obligatorio el uso de mascarilla en este alumnado durante las entradas y salidas del centro, o cuando se desplacen fuera de su zona de seguridad.
No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Es obligatorio el uso de mascarilla en los recreos. *Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar puesto que se puede garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.*
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Aunque la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, será necesario el uso de mascarilla. Se podrá disponer de algún tiempo para descanso de mascarilla cuando hay ventilación.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada. Todo el material de uso individual deberá estar identificado con el nombre.
- Apartado específico en la web del centro sobre medidas de organización COVID-19.

Medidas para la limitación de contactos

- Flexibilización en el horario de recepción y salida del alumnado.
- Utilización exclusiva por parte del alumnado de Infantil de su patio en la localidad de Arenas del Rey y en la de Játar del espacio que se acotará con vallas para uso exclusivo de este alumnado.

Otras medidas

Antes de salir de casa:

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID- 19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.
- No pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos

Actuaciones específicas

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Programas para la innovación educativa (creciendo en salud)

Dentro de este programa, se prestará especial atención a la adquisición de hábitos saludable, sin menoscabo de tratar este aspecto en todas las áreas y en especial, en Ciencias Naturales y Educación Física. Se tratarán con el alumnado todas las actuaciones de educación y promoción de la salud en relación al Covid-19, entre otras:

- Medidas de prevención personal.
- Limpieza y ventilación de espacios
- Importancia de la limitación de contactos
- Desinfección de espacios y objetos
- Normas básicas y recomendaciones generales ante el Covid-19
- Importancia de la salud
- Vida saludable y bienestar emocional
- Importancia de las medidas de higiene frente a virus
- Confección de proyectos en tutoría relacionados con el tema de los hábitos saludables.
- b) Propuesta de Desayuno Saludable durante el curso dentro del programa “Consumo de frutas y verduras”.
- Otras.



Junta de Andalucía

Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

Lo dispuesto en el punto anterior será aplicable igualmente en estas actuaciones, de forma que el alumnado tenga la mayor formación posible sobre la salud individual y colectiva, aplicándola en su vida diaria.

Otras actuaciones

Se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>.
- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud/ahora-tambien...en-casa>

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías de entradas y salidas

Para la realización de las entradas y las salidas, se utilizará la puerta principal, donde no debe haber ninguna dificultad teniendo en cuenta que el número de alumnos/as en cada localidad ronda los 30, además se establecerá un horario flexible hasta las 9:15. Se abrirán las puertas a las 8:55.

Como norma general, la familia del alumnado (las personas adultas que acompañe al alumnado deberían no pertenecer a los grupos de riesgo o vulnerables), **no accederá al centro** (salvo situaciones excepcionales), debiendo en caso de acompañar al mismo, guardar la distancia de seguridad con el resto de personas que haya fuera del centro. Las familias o tutores, sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

El alumnado deberá entrar al centro con su material de trabajo, una botella (claramente identificada) con el agua suficiente para su hidratación (no estará permitido rellenarla dentro), una mascarilla puesta (que se encuentre en perfectas condiciones) y otra de repuesto guardada en un sobre de papel (hay que recordar que las mascarillas quirúrgicas sólo tienen un periodo de duración de 4/6 horas), así como el desayuno para el recreo. El alumnado podrá no usar mascarilla cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje, alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, que por su situación de discapacidad o dependencia no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se podrá tomar la temperatura del alumnado a la entrada del colegio para comprobar si tiene fiebre, al igual que durante la jornada escolar. A pesar de ello, **y cómo única solución viable (de manera previa a la entrada del alumnado al centro el primer día), “los progenitores del alumnado deberán firmar un compromiso por escrito, donde se comprometen a que si su hijo o hija presenta fiebre, tos, diarrea o ha tenido contacto con alguna persona enferma o con indicios de estarlo, no asistirá al centro, hasta que haya sido valorado/a por su médico o pediatra” (anexo I).**

Mientras las condiciones ambientales lo permitan, y hasta que toque la sirena de entrada y salgan los maestros a recibir al alumnado, es preferible que el alumnado espere su incorporación a clase en la calle con sus familias.

Una vez abierta la puerta del centro, el alumnado entrará manteniendo la distancia de seguridad y se dirigirá al espacio que tenga establecido (habrá marcas en el suelo que indiquen el lugar que corresponde a cada clase), manteniendo en todo momento la distancia de seguridad y no pudiendo relacionarse con el resto de grupos. Entrarán a clase acompañados por el profesor/a que imparta clase a primera hora.

El alumnado deberá llevar mascarilla durante todo el tiempo (la normativa actual impone el uso de mascarilla a partir de 6 años, en todo momento salvo las excepciones previstas).

Se recomendará a las familias:

- Una vez que su hijo/a haya entrado al centro, evite quedarse en los alrededores del centro, para evitar aglomeraciones.
- Ser puntual a la hora de traer o recoger a su hijo/a.
- Mantener distancia de seguridad, mientras está esperando.
- Uso de mascarillas.

Se realizará una supervisión del uso del gel hidroalcohólico y se lavarán las manos al entrar a clase. Los primeros días habrá dos docentes, especialmente en las unidades de infantil y primer ciclo, para dicho proceso.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Aquel alumnado que presente suciedad visible, deberá ir al aseo y lavarse con jabón y agua. Para ello, desde el primer día se les enseñará el procedimiento de lavado de manos y se dispondrán carteles en los aseos, como recordatorio.

Los días que llueva o las condiciones climatológicas no lo permitan se arbitrarán medidas excepcionales en el interior de las aulas para que el alumnado espere de una manera segura, manteniendo las distancias de seguridad y controlado en todo momento por el profesorado que imparta la primera sesión.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Entradas:

Se procurará que el alumnado acceda al centro con el siguiente horario:

- Infantil: entre las 9:05 y las 9:15 horas
- Primaria: entre las 8:55 y 9:05 horas

Salidas:

Establecimiento de un período de tiempo para salir:

- Las unidades de infantil, saldrán a las 13:55 al patio para su entrega al familiar encargado de su recogida.
- El resto de unidades saldrán a las 14 horas de forma organizada, para ello, saldrán primero las unidades más cercanas a la puerta principal.
- Los docentes se encargarán que se haga de forma escalonada y organizada, manteniendo la distancia de seguridad con la unidad que le precede y entre el alumnado. Para ello, el docente encargado del grupo, en el horario de salida, acompañará al alumnado en la salida del centro.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Para las entradas y salidas se tendrá en cuenta lo expuesto en puntos anteriores, teniendo en cuenta para el flujo de alumnado:

- Uso de mascarilla hasta la entrada al aula.
- Mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros en los desplazamientos.
- Seguir las señalizaciones ubicadas en la cartelería del centro destinada a tal efecto.
- Uso de gel hidroalcohólico a la entrada y salida.
- Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos y alumnas evitarán (en la medida de lo posible y teniendo en cuenta la edad del alumnado) tocar las paredes y objetos que encuentren a su paso.

- Las entradas y salidas se realizarán por según la señalización horizontal que habrá en los patios.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Se tendrá en cuenta lo expuesto en puntos anteriores:

Primero procederán a salir el alumnado de infantil, manteniendo la distancia de seguridad, y seguimiento del tutor según las indicaciones ubicadas en la señalización del centro.

Posteriormente, manteniendo igualmente la distancia, con mascarilla y siguiendo las indicaciones del profesorado, el alumnado de primaria, siempre primero las unidades más cercanas a la salida y a continuación las más alejadas.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Como se ha indicado anteriormente, como norma general, la familia del alumnado, **no accederá al centro** (salvo situaciones excepcionales). Las familias o tutores, sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad, indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene:

- a) Las tutorías serán siempre a través de cita previa en el aula de cada tutor y teniendo en cuenta las medidas establecidas en el protocolo. Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/as durante la jornada escolar serán atendidos en la puerta de las aulas. Se podrá establecer la posibilidad de realizar las tutorías de manera online.
- b) En el caso de alumnado de infantil (sobre todo durante la etapa de adaptación en la que se encuentran más desubicados), los progenitores acompañarán al alumnado al patio (incluso se debe contemplar su más que probable entrada en el aula durante los primeros días). En dicha situación, se deberán extremar las distancias de seguridad.
- c) Para acceder al centro se deberá hacer con mascarilla y se procederá a la limpieza de manos con gel hidroalcohólico. Se deberá acceder de forma individual.
- d) Aquellos padres y madres que acompañen a su hijo/a, deberán extremar las medidas de higiene y de distanciamiento con el resto de alumnado y profesorado.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Para acceder al centro, debe ser con cita previa, para que no puedan coincidir con la entrada y salida del alumnado. Para acceder al centro se deberá hacer con mascarilla y se procederá a la limpieza de manos con gel hidroalcohólico. Deberá acceder al centro de forma individual.

Se deberá solicitar cita previa por medio de la agenda del alumnado, (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), o por vía telefónica.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Se deberá hacer con mascarilla y limpieza de manos con gel hidroalcohólico. Deberá acceder al centro de forma individual.

Las empresas externas o proveedoras que vienen a prestar un servicio al centro, deberán comunicar previamente cuando van a realizar el trabajo, para acordar el mejor horario para realizar la función que vengán a desempeñar. Se limitará el paso por las dependencias del centro a aquellas imprescindibles para realizar su servicio.

Una vez concluido, se procederá a la limpieza y desinfección del espacio donde haya estado en contacto.

Otros particulares como asesores del CEP, Sindicatos, Asuntos Sociales, etc deberán concertar cita para visitar el centro. Se les permitirá el acceso siempre y cuando, el asunto a tratar no se pueda resolver vía telemática. Se les atenderá en un espacio alejado de los grupos.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Según lo establecido en la instrucción undécima y duodécima de la de las instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que las tutoras impartan el mayor número de áreas posible.
- e) Durante los períodos de cambio de áreas el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- f) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.
- g) Cuando se organice al alumnado en grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el centro considere más adecuada, de acuerdo con su proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas.
- h) Durante las entradas y salidas del centro o, en los desplazamientos por el centro, será obligatorio el uso de mascarilla.

En el centro funcionarán como grupos de convivencia escolar, las dos unidades de infantil, una en Arenas del Rey y otra en Játar.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- a) La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna será como mínimo de un metro y medio, o aquella que establezca en cada momento la autoridad sanitaria. Será obligatorio del uso de mascarilla.



- b) Los desplazamientos del alumnado por el aula durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas. Para ello, se aconseja que sea el docente el que se desplace por el aula.
- c) Es aconsejable que el alumnado lleve sacapuntas con recipiente. En los casos que no sea así, se habilitará de forma individual el recipiente para sacar punta, que será limpiado por el alumnado al finalizar el día.
- d) Cada alumno/a, dispondrá de su material y no podrá ser prestado a otro.
- e) Los pupitres de uso personal de cada alumno serán personalizados el primer día y se mantendrán así durante todo el curso escolar, deberán quedar sin ningún objeto encima, para que se pueda proceder a su limpieza, cuando haya finalizado la jornada. De igual forma, la mesa del profesor.
- f) Los libros son de uso personal, si se llevarán a casa deberán ser desinfectados por las familias antes de volver a guardarlos en las mochilas.
- g) Los desplazamientos en el aula serán siempre individuales bajo la supervisión del profesorado.

Estas medidas afectarán a los grupos de primaria.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Biblioteca de la localidad de Arenas del Rey

El aforo máximo será de 10 personas. Se establecerá horario para cada unidad para el préstamo de libros. El alumnado deberá lavarse las manos al entrar y salir de dicha dependencia. Deberá usar mascarilla. No podrá tocar los libros. La responsable de biblioteca, deberá usar mascarilla y procederá a la limpieza de manos de manera habitual.

Será la encargada de suministrar los libros al alumnado y proceder a la limpieza y desinfección de los libros entregados.

Cuando abandone la biblioteca procederá a su ventilación.

• Biblioteca y aula de Pedagogía Terapéutica de Játar

El aforo máximo será de 8 personas. Se establecerá horario para cada unidad para el préstamo de libros. El alumnado deberá lavarse las manos al entrar y salir de dicha dependencia. Deberá usar mascarilla. No podrá tocar los libros. La responsable de biblioteca, deberá usar mascarilla y procederá a la limpieza de manos de manera habitual.

Será la encargada de suministrar los libros al alumnado y proceder a la limpieza y desinfección de los libros entregados.

Cuando abandone la biblioteca procederá a su ventilación.

Cuando se use como aula de PT, se evitará que coincidan en el horario este alumnado y el de biblioteca. Igualmente se procederá a la desinfección de los espacios cuando se cambie de grupo.

Se atenderá a las mismas indicaciones que se especifican en el punto siguiente para el aula de PT de la localidad de Arenas del Rey



• Aula de Pedagogía Terapéutica en Arenas del Rey

Su aforo será de cinco personas como máximo. En este caso se deberá utilizar mascarilla si son alumnos/as de diferentes grupos, aunque se intentará que si tienen que compartir dos alumnos el mismo horario, para la optimización del tiempo, que sean del mismo grupo. El personal docente, podrá utilizar otro tipo de material de protección alternativo a la mascarilla, del tipo transparente. Se debe mantener la distancia de 1,5 m.

- Pautas:

- Mantener la distancia de seguridad de 2 metros
- Mantener una correcta ventilación.
- Establecer una zona limpia de trabajo para el personal docente.

- Normas:

- De no poder mantener la distancia de seguridad, tanto el profesorado como el alumnado, deberá permanecer con mascarilla.
- El docente recogerá y lo acompañará de su clase al aula de PT y viceversa.
- La higienización de manos se realizará a la entrada y la salida.
- Sólo llevará lo estrictamente necesario. No se podrá volver a clase para recoger material olvidado.
- Los materiales del aula deberán estar controlados en todo momento.
- Se priorizará el uso de materiales individuales.
- Si se utilizan materiales compartidos, deben ser desinfectados, antes de que lo usen otros alumnos/as.

• Aulas de audición y lenguaje

El personal docente, podrá utilizar otro tipo de material de protección alternativo a la mascarilla, del tipo transparente. Importante mantener la distancia de seguridad, por la casuística de este tipo de labor docente.

Pautas:

- Mantener la distancia de seguridad de 2 metros
- Mantener una correcta ventilación.
- Establecer una zona limpia de trabajo para el personal docente.

- Normas:

- De no poder mantener la distancia de seguridad, tanto el profesorado como el alumnado, deberá permanecer con mascarilla.
- El docente recogerá y lo acompañará de su clase al aula de AL y viceversa.
- La higienización de manos se realizará a la entrada y la salida.
- Sólo llevará lo estrictamente necesario. No se podrá volver a clase para recoger material olvidado.
- Los materiales del aula deberán estar controlados en todo momento.
- Se priorizará el uso de materiales individuales.
- Máxima ventilación del aula.
- El profesorado, dispondrá de pantalla facial individual.
- El profesorado tendrá puesta la mascarilla cuando no estén realizando la fonación, quitándosela en dicho momento.
- Si por la edad o tipo de alumnado, se observa que el proceso de ponerse y quitarse la mascarilla es de mayor riesgo, se recomienda no utilizar este procedimiento.

- **Sala de profesores**

- El aforo máximo de la sala de profesores será de 13 (número de componentes del claustro).
- En caso de no poderse mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros será obligatorio el uso de la mascarilla.
- Cuando se haya usado, el último en abandonarla, se encargará de proceder a su ventilación.
- Cada docente o personal, se responsabilizará de limpiar y desinfectar la silla y/o mesa, electrodomésticos o utensilios que vaya a utilizar.
- Colgar bolsos, mochilas, etc. en perchas, no ponerlos en el suelo u otras superficies, será preferible dejarlos en las aulas cuando se reúna todo el claustro.
- Reducir el acceso del alumnado a la sala.
- Cuando algún docente use el ordenador, él mismo será encargado de la limpieza y desinfección antes y después de su uso.
- Desinfectarse las manos a la entrada y salida de la sala de profesores.
- Al finalizar la jornada, deberá quedar libre de material y libros, para proceder a su limpieza.

- **Secretaría de Játar**

- En dicha dependencia, el aforo será de 4 personas máximo (3 en la mesa y uno en el ordenador).
- El otro espacio será para el uso de la fotocopiadora. Cuando algún docente use el ordenador, él mismo será encargado de la limpieza y desinfección antes y después de su uso.
- El personal que use la fotocopiadora, será el responsable de su limpieza y desinfección.
- Se reducirá la visita de personal docente, alumnado y progenitores a lo necesario.
- Si hay que atender presencialmente al público, se realizará por cita previa.
- La documentación recibida deberá estar en cuarentena durante 48 horas.
- La paquetería también deberá seguir el periodo de cuarentena.
- Colgar bolsos, mochilas, etc. en las perchas, o si es posible dejarlos en las aulas.
- Establecer zona limpia de trabajo para cada una de las personas que ocupan habitualmente dicha dependencia.
- Asegurar la ventilación mientras se está utilizando.
- Se procederá a desinfección de manos en la entrada y en la salida de la dependencia.
- Las mesas deberán quedar limpias de libros, carpetas, documentación, etc. para proceder a su limpieza.

- **Despacho de Dirección y Secretaría en Arenas del Rey**

El aforo máximo será de tres personas y se aplicarán las normas expuesta en el punto anterior.

- **Aulas de apoyo**

El aforo máximo será de 5 personas, el profesorado que las utilice será el responsable de la ventilación y desinfección antes de que entre el próximo grupo.

Solo se utilizará en caso de desdoble de grupos y procurando que no coincidan más de un grupo en la misma jornada.

Se aplicarán las mismas medidas de seguridad que en el resto de aulas.

- **Recreo:**

El patio se dividirá en dos zonas en la localidad de Játar acotadas mediante vallas: una para Infantil y otra para Primaria. En la localidad de Arenas del Rey, el alumnado de Infantil usará su

patio y el de Primaria el suyo. De esta manera, estos dos grupos nunca estarán en contacto. Todo el alumnado del centro tendrá el mismo horario de recreo y saldrán a la vez puesto que todas las aulas tienen acceso directo desde el exterior. El alumnado de Primaria estará obligado a llevar mascarilla durante el recreo.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

En nuestro centro se establecerán los siguientes grupos de convivencia:

- Unidad de Infantil en la localidad de Játar.
- Unidad de Infantil en la localidad de Arenas del Rey.

Consideraciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas de referencia donde desarrollarán su actividad, siendo el personal docente el que se desplace:
- El número de docentes que atienden al grupo será el mínimo posible.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- El alumnado deberá lavarse las manos en la entrada y la salida, cuando finalice el horario lectivo.
- Si abandona el aula: para ir al aseo, AL, PT, orientador, ... deberá lavarse las manos a la entrada y a la salida.
- Cada alumno, deberá tener en su mesa una caja de pañuelos. Si hace uso de ellos, deberá introducirlo en la papelera habilitada para ello.
- Se formará al alumnado de cómo toser y el procedimiento para limpieza de manos, así como el uso de pañuelos.
- Para los desplazamientos por el centro será necesario el uso de la mascarilla.

Medidas de distanciamiento físico y de protección en las unidades de primaria

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- La distribución de los pupitres del alumnado, debe respetar la distancia de seguridad.
- Si no se puede mantener dicha distancia, habrá que distribuir un número de mesas y sillas igual al número de alumnado que haya en clase. El alumnado deberá permanecer con mascarilla.
- El alumnado deberá venir con una botella de agua, su desayuno y una mascarilla de repuesto.
- Siempre se sentará en el mismo sitio.
- Se priorizará la realización de tareas individuales.
- No se permitirá intercambiar material entre alumnado.
- El alumnado se llevará el menor material posible del colegio a casa y viceversa. Si se almacena en el centro se hará de forma individual y ordenada.
- No se usarán plastilina y pastas de modelar.



- Si el alumnado se tiene que desplazar a otra clase que haya sido utilizada por otro grupo, el docente procederá a limpiar con el desinfectante el mobiliario que a va a utilizar su alumnado.
- El alumnado desayunará en su pupitre antes de salir al patio de recreo. Antes y después deberá proceder al lavado de manos.
- No estará permitido rellenar la botella de agua.
- Se procederá a desinfectar el material particular del alumnado, al finalizar la mañana.
- En ningún caso el alumnado repartirá material.
- Aquellos materiales comunes que se usen y no puedan ser desinfectados deberán pasar al periodo de cuarentena.
- Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro.
- Las aulas de todos los grupos se organizarán en filas con pupitres individuales.
- Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones,... en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Deberán esperar que todo el alumnado haya entrado en las aulas, si es algo urgente.

Además se deberá solicitar cita previa a través de la agenda del alumnado (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos) o vía telefónica.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Otras medidas

- Se recomendará a las familias el lavado diario de la ropa del alumnado y la importancia del lavado de manos tanto para la llegada al centro como a casa tras la jornada lectiva.
- La dotación higiénica mínima para cada aula o espacio será:
 1. Dispensador de gel hidroalcohólico.
 2. Dispensador de papel individual.
 3. Limpiador desinfectante.
 4. Papelera con bolsa.
- Se evitará tocar las paredes, pasamanos y objetos que encuentren a su paso.
- Cada alumno ocupará siempre la misma mesa.
- A la hora de asignar mesa al alumnado de neae, se tendrá en cuenta si van a recibir apoyo dentro de la clase, para que haya espacio suficiente para el profesorado que lo atiende.
- Las mesas no podrán moverse durante la jornada.
- Si el aula se abandonase, se dejarán ventanas y puerta abiertas.
- Colgar bolsos, maletines o mochilas en perchas.
- Se eliminará todo el material innecesario o sobrante.



- Las clases y mesas quedarán recogidas de material.

Según las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22 motivada por la crisis sanitaria del covid- 19, en la instrucción novena, punto 6, “Sin perjuicio de la atención presencial del servicio de guardia en aquellos centros en los que así se contemple, la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario podrá llevarse a cabo, con carácter general, de forma telemática. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello,

a

las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.”.

En base a esta instrucción las diferentes reuniones de los órganos colegiados y de coordinación del centro, se podrán realizar vía telemática, realizándose de forma presencial cuando el equipo directivo estime oportuno.

- Se podrá atender a las familias en horario matinal si no se pudiera realizar de forma telemática, para informar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Siguiendo el procedimiento establecido para la atención a las familias, en puntos anteriores.



Junta de Andalucía

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Para desplazarse por el centro, se deberá hacer con mascarilla.

Evitar tocar barandillas, paredes, pomos de las puertas, etc. Se recomienda que las puertas de todas las instancias interiores permanezcan abiertas, para evitar su manipulación.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia. Este curso, más que otro, se limitará el acceso a los aseos, para aquellos casos de necesidad y siempre de manera individual.

El alumnado podrá sacar al recreo su botella de agua personalizada, en caso contrario, deberá esperar a entrar a clase para beber agua.

Señalización y cartelería

- Se señalará mediante cartelería los recorridos y la separación entre flujos.
- Se dispondrá de cartelería en los aseos para recordar el aseo de las manos y se colocará un círculo rojo-verde en la puerta para indicar si hay está ocupado o no.
- A través de los canales de comunicación del centro, se informará a la comunidad educativa de las medidas de prevención para el acceso al edificio.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- El personal docente y de administración, dispondrá de su propio material de papelería. No pudiéndose compartir.
- Se recomendará a las familias que el alumnado tenga un material en el aula y otro en casa.
- El alumnado podrá traer sus propios medios digitales para utilizarlos en el aula, permitiéndose ordenador portátil o tablet.
- El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Aquel material que deba ser utilizado de forma común por el personal, deberá ser desinfectado por el personal que vaya a utilizarlo, para asegurarse que está desinfectado: mesa, silla, ordenador, etc.

Dispositivos electrónicos

El profesorado que vaya a utilizar el material informático o de reprografía, comunes para el personal docente, se encargará de desinfectar dicho material, así como la mesa y silla utilizada. Para ello, se dotará de material de limpieza y desinfección en la zona, para que pueda realizar dicha función.

- Lo ordenadores ubicados en la dirección solo podrán ser usados por el equipo directivo y la administrativa del centro y solo podrá haber tres personas, aunque podrá haber una cuarta persona cuando se utilice la fotocopiadora. Para el uso de la fotocopiadora, el personal que la vaya a utilizar deberá proceder a su limpieza y desinfección cuando termine.
- Los dispositivos electrónicos fijos de uso por parte del alumnado en las aulas, se usarán de forma individual y el profesorado se ocupará de desinfectarlos cuando cambie de usuario.
- Para intentar solventar las diferentes desigualdades que se puedan plantear por situaciones de vulnerabilidad, el centro podrá poner los recursos informáticos disponibles, en modo de préstamo. Para ello se realizará un diagnóstico de las familias que no cuentan con ordenador, portátil o tablet en casa. Deberán firmar un documento en el que se comprometan a realizar un buen uso de dicho material y devolverlo en las mismas condiciones en el que fue entregado.
- Se priorizará realizar dicho préstamo desde el alumnado de 6º a 1º de Educación Primaria.
- Se asignará un portátil a cada alumno y ese será el que siempre utilice tanto en casa como en clase.
- El alumnado que lo prefiera podrá traer su propio material informático para su uso en clase.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Cuando se reciban tareas en formato papel, se guardarán en una carpeta y se mantendrán en cuarentena durante 48 horas.
- Los libros de texto de cada alumno/a no podrán ser compartido en ningún caso.
- Se desaconseja el uso de la biblioteca de aula, ya que los libros deberían pasar un periodo de cuarentena de 48 horas.
- Los libros de texto serán utilizados en el aula. Para casa se podrán utilizar los libros en formato digital. De esta manera el alumnado evitará el traslado de material de casa al centro y viceversa.

Otros materiales y recursos

Música:

- Priorizar realizar actividades individuales.
- Si va utilizar algún instrumento, se desinfectará las manos antes y después.
- Evitar la aglomeración en el reparto de material.
- Los instrumentos estarán controlados por el profesorado.
- Al finalizar su uso deberán ser desinfectados.
- El uso de instrumentos de viento está desaconsejado. Si hay que utilizarlos se debería hacer al aire libre.
- Si se realizan actividades de canto, extremar las medidas con máxima ventilación, incremento de distancia de seguridad, uso de mascarillas y distribuir al alumnado de forma que ningún alumno-a pueda proyectar gotículas sobre otro.

Educación Física:

- Priorizar actividades sin contacto físico y que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado.
- La actividad físico-deportiva se tendrá que desarrollar siempre al aire libre, si el tiempo no lo permite, el área se impartirá en el aula. El área de Educación Física tiene también un componente teórico importante, además de las posibilidades que distintas metodologías puede aportar a la consecución de los objetivos y desarrollo de las competencias que el área aporta a la formación integral del alumnado.
- Si no se puede mantener el distanciamiento, deberá utilizar mascarilla.
- Controlar las actividades que supongan un requerimiento físico mayor.
- Evitar que el alumnado corra en línea a poca distancia uno de otro.
- Desinfectarse las manos al principio y al final de la actividad deportiva.
- Trabajos vía telemática.
- Planificar la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación de las mismas y los tiempos de desinfección posterior.
- El material deberá estar controlado en todo momento.
- El docente entregará el material.
- El material no podrá pasar de mano en mano. Al finalizar deberá ser desinfectado.
- Priorizar el uso de material fácil de desinfectar.
- Se desaconseja actividades que impliquen compartir material.
- Priorizar actividades al aire libre.
- Parcelar espacios para que el alumnado pueda dejar sus pertenencias.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- Se unificará la herramienta a utilizar para llevar a cabo la enseñanza telemática. En nuestro caso utilizaremos Google Classroom como el pasado curso.
- Se realizarán sesiones con las familias y el alumnado para enseñarles a utilizar las herramientas telemáticas que se usarían en la enseñanza no presencial si fuese necesario, al menos durante el mes de septiembre o hasta que se familiaricen con su uso.
- Se establecerá, al menos, una sesión de videollamada con el alumnado a primera hora de la jornada, por parte del tutor tanto de Infantil como de Primaria. En dicha sesión se informará de las actividades a realizar en cada área de Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
- Los tutores también establecerán otra sesión, para que de forma individual o en pequeños grupos, puedan resolver las dudas que se le planteen al alumnado, preferentemente al finalizar la jornada matinal, pudiéndose establecer también en jornada de tarde. Para ello, o bien a petición del docente o del alumnado, se fijará a quien se atenderá en dicha sesión.
- Se establecerán también a lo largo de la semana sesiones con el grupo por parte de los especialistas: Francés, Inglés, Religión, Educación Física y E. Artística. Los docentes de AL y PT, realizarán también sesiones de videollamadas con su alumnado. El/la docente de AL al menos una semanal y el/la docente de PT al menos un tercio del horario que le corresponda a cada alumno/a.
- El alumnado sospechoso o en cuarentena que no pueda asistir a clase de manera presencial, deberá seguir la clase vía telemática, por ello los docentes deberán tener preparado y planificado, el trabajo diario a realizar.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias

- Los docentes fijarán una sesión semanal, para atender a las familias vía telemática e informar del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Dicha reunión podrá ser solicitada por las familias o por el docente. se deberá levantar acta de los puntos tratados y quedará archivada.
- Se recomienda que dicha reunión sea al menos una al mes para cada familia/alumno.
- Se prestará especial atención al alumnado que no siga el proceso o tenga dificultades.
- Se deberán registrar las reuniones mantenidas, debiendo comunicar dicho registro a jefatura de estudios mensualmente.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

Se establecerá horario para la gestión administrativa será de 9:30 a 13:30 horas, habiendo que solicitar cita previa a través del móvil de dirección o correo electrónico y teniendo en cuenta la disponibilidad de la persona responsable de la gestión.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Además de las medidas organizativas desarrolladas en el presente protocolo, se deberán tener en cuenta, además, los siguientes aspectos:

Limitación de contactos

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.
- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- La distribución de los pupitres del alumnado, debe respetar la distancia de seguridad.
- Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal acompañará a cada alumno/a su aula de referencia, si no es autónomo para ir solo.
- Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibilite que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.

Medidas de prevención personal

- Con carácter general, la excepcionalidad de la situación vivida puede haber generado alguna dificultad en el ámbito emocional que deberá ser tomada en cuenta en la función tutorial que desempeña todo el profesorado. Hay cuestiones generales de las que hay que ocuparse, como ayudar a disminuir los temores y ansiedades de los estudiantes en torno a la enfermedad y apoyar su capacidad para hacer frente a cualquier impacto secundario en sus vidas. También hay que tener cuidado de no estigmatizar a los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al virus.
- Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.

- En el caso de los trabajadores, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario.
- El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

- Teniendo en cuenta que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente, se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnos para evitar accidentes.
- Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan limpiar o desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan peluches o juguetes de tela, se deben poder lavar a alta temperatura o dejarlos en cuarentena.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos, útiles y/o material de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.
- Desinfección y limpieza de la mesa, silla o espacio de trabajo a utilizar por el alumnado.

Profesorado especialmente vulnerable

Limitación de contactos

- El personal docente, podrá utilizar otro tipo de material de protección alternativo a la mascarilla, del tipo transparente. Importante mantener la distancia de seguridad.
- Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

Pautas:

- Mantener la distancia de seguridad de 2 metros
 - Mantener una correcta ventilación.
 - Establecer una zona limpia de trabajo para el personal docente.
 - De no poder mantener la distancia de seguridad deberá permanecer con mascarilla.
 - La higienización de manos será primordial en estos casos.
 - Los materiales del aula deberán estar controlados en todo momento.
- No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas, usuarios, o familias que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
 - Los trabajadores/as vulnerables para COVID-19 (según el criterio establecido por salud pública): son grupos vulnerables para COVID -19, en base a evidencias científicas, el grupo de personal que tengan las siguientes patologías, o situaciones personales:



Junta de Andalucía

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- insuficiencia renal crónica.
- Inmunodepresión.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Enfermedad hepática crónica severa,
- Obesidad mórbida (IMC>40).
- Mujeres embarazadas.
- Mayores de 60 años

Podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y **manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa**. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV- 2.

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS Y SALIDAS.

Actividades complementarias y salidas

Se adoptarán al respecto y en todo caso las medidas de funcionamiento y aforo establecidas en este protocolo para las actividades docentes.

Las actividades extraescolares que se realicen asimismo fuera del centro mantendrán la misma normativa de seguridad y autoprotección.

Este curso se priorizarán actividades al aire libre y en los desplazamientos será obligatorio el uso de mascarilla por parte de todos los asistentes, incluyendo al alumnado de infantil.

La organización de las actividades complementarias tendrá en cuenta, en función de su naturaleza concreta, las mismas previsiones que el resto de las actividades que se desarrollen en los centros, de acuerdo con el documento de Medidas de la Consejería de Salud y Familias. De desarrollarse en las aulas, se tendrá en cuenta la distancia establecida, y en el caso de actividad física o deportiva, las previsiones en relación con el área de Educación Física.

Limitación de contactos

Se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas, así como las medidas mencionadas anteriormente en este documento.

Medidas de prevención personal.

Se tendrán en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, así como las medidas de prevención descritas a lo largo de este plan.

Limpieza y ventilación de espacios

Si se utilizaran los espacios del centro para la realización de dichas actividades se tendrá en cuenta la limpieza y ventilación que se describen en el punto 13 de este plan.

PROA y PALE

Si durante el presente curso se llevaran a cabo estos programas de apoyo, se aplicarán las mismas medidas descritas en este plan para el desarrollo de las clases ordinarias.

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

- Realizar una Limpieza y Desinfección de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura el 1 de septiembre, así como ventilar adecuadamente los locales.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes deberán ser virucidas, permitidos para uso ambiental virucidas.
 - Prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados a media mañana y al finalizar la jornada escolar.
 - Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos y áreas de descanso.
 - Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
 - Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
 - Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
 - Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
 - En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
 - En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
 - Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia”).
- El Plan de L+D reforzado:
1. **Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar**

Sede de la localidad de Arenas del Rey:

- Dirección.
- Sala de profesores y profesoras.



Junta de Andalucía

- Aula de Infantil.
- Aula de primer ciclo.
- Aula de segundo ciclo.
- Aula de tercer ciclo.
- Aula de PT.
- Aula de apoyo.
- Biblioteca.
- Almacén de material de Educación Física.
- Sala de material.
- Aseos docentes.
- Aseos alumnado de primaria.
- Aseos de infantil.

Sede de la localidad de Játar:

- Secretaría
- Aula de Infantil.
- Aula de primer ciclo.
- Aula de segundo ciclo.
- Aula de tercer ciclo.
- Aula de PT y biblioteca.
- Aula de apoyo.
- Aseos docentes.
- Aseos alumnado de primaria
- Aseos de infantil.

2. Frecuencia de la L+D de los mismos

SALA	FRECUENCIA
ARENAS DEL REY	
Dirección	Una vez al día
Sala de profesores y profesoras	Una vez al día
Aula de Infantil	Una vez al día
Aula de primer ciclo	Una vez al día
Aula de segundo ciclo	Una vez al día
Aula de tercer ciclo	Una vez al día
Aula de PT	Una vez al día
Aula de apoyo	Una vez al día
Sala de material	Una vez al día
Biblioteca	Si ha sido utilizado
Almacén de material de Educación Física	Si ha sido utilizado
Aseos docentes	Dos veces al día
Aseos alumnado de primaria	Dos veces al día
Aseos de infantil	Dos veces al día
JÁTAR	
Secretaría	Una vez al día

Aula de Infantil	Una vez al día
Aula de primer ciclo	Una vez al día
Aula de segundo ciclo	Una vez al día
Aula de tercer ciclo	Una vez al día
Aula de PT y biblioteca	Una vez al día
Aula de apoyo	Una vez al día
Sala de material de Educación Física	Si ha sido utilizado
Aseos docentes	Dos veces al día
Aseos alumnado de primaria	Dos veces al día
Aseos de infantil	Dos veces al día

3. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección

- Fregona.
- Cepillo de barrer.
- Bayetas.
- Rollos de papel.
- Cubos.
- Pistola de spray.
- Dosificadores de gel hidroalcohólico.
- Dosificadores de jabón.

4. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas

- Quick 75 H gel hidroalcohólico.
- Casitol Higienizante (½ litro de producto en 10 litros de agua)
- Goodyear spray limpiador de superficies (ordenadores y fotocopiadoras)
- Lejía IFS SABE con detergente limón.

5. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso

- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

PRODUCTO	DOSIFICACIÓN	MODO DE USO
Casitol higienizante	½ litro de producto en 10 litros de agua	Diluir con agua y se pulveriza con pistola sobre superficie a desinfectar.
Quick 75 H	Pequeña cantidad	Dosificador y frotar ligamente repartiéndolo por toda la mano.
Good Year limpiador superficies	Pulverizar sobre superficie	Dejar 2-3 minutos antes de usar el material desinfectado.



Junta de Andalucía

Lejía IFS SABE	Diluir en agua	Limpiar y extender con bayeta de papel
----------------	----------------	--

Ventilación

Tan importante como la limpieza y desinfección es la ventilación de los locales, aulas o espacios, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

- Aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumentar la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o el recreo.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - o El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - o La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
 - o Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Ventilación

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente.

- Cuando sea posible, mantener las ventanas abiertas o semiabiertas.
- Mantener la puerta del aseo abierta.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Limpieza y desinfección

Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos, dos veces al día.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y dispensador individual de papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar en todo momento el suministro de material higiénico necesario (jabón y papel para el secado), así como una papelería con bolsa.

Asignación y sectorización

Se asignarán aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre los alumnos:

Sede de la localidad de Arenas del Rey

- Educación infantil contará con sus propios aseos dentro del aula.
- El alumnado de primer ciclo usará el servicio que hay junto al aula de segundo curso.
- El alumnado de segundo y tercer ciclo usará los aseos que se encuentran junto al aula de tercer ciclo.
- El personal docente y administrativo usará su propio aseo.

Sede de la localidad de Játar

- Educación infantil contará con sus propios aseos dentro del aula.
- El alumnado de primaria usará los aseos que se encuentran junto al aula de primer ciclo.
- El personal docente y administrativo usará su propio aseo.

Ocupación máxima

La ocupación máxima de los aseos del alumnado será del 50% de su aforo, es decir, como máximo una persona en el baño y otra para la higiene de manos, o en su caso 1 alumno/a solamente.

Otras medidas

- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, debiendo los alumnos y alumnas lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

C.P.R. Los Ríos (Arenas del Rey-Játar)

- Se pondrán unos círculos rojos y verdes en la entrada del aseo, que servirán para señalar que está ocupado. En los aseos que sean compartidos por varios grupos/docentes (primaria) el personal cuando vaya a entrar deberá ponerlo en rojo para informar que está ocupado y lo pondrá en verde cuando haya terminado.
- Los grifos se utilizarán solamente para el lavado de manos, nunca para beber o rellenar botellas.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

En el caso de alumnado, antes del primer día de clase, sus progenitores deberían firmar un documento por el que se comprometen a no traer a sus hijos/as al centro en caso de que alguno de ellos presente síntomas compatibles con la COVID-19, para no poner en peligro la salud del resto de la comunidad educativa y sus familias, como se indica en las instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Junta de Andalucía.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (tabla al inicio del protocolo).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se

contactará e informará de ello al centro educativo.

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Actuación ante un caso sospechoso

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarlos. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.
- 5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien

realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizadas.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Antes del comienzo de las clases, se mantendrán reuniones con las familias (presencial si se pueden garantizar las medidas de higiene y distancia) para el desglose del presente protocolo, así como para informar sobre los recursos y comunicaciones on-line (preferentes este curso como IPASEN, grupo WhatsApp AMPA y familias,...) y las plataformas de uso docente (google classroom), en caso de que haya que realizar parte del curso de manera telemática.

Tanto para el profesorado, como para las familias, dadas las vías de contagio del COVID-19, las medidas informativas son esenciales para garantizar el correcto cumplimiento de las medidas anteriormente descritas. La información suministrada deberá incluir toda aquella que haya sido emitida por el Ministerio de Sanidad. Se incluyen, de forma no exhaustiva, los siguientes aspectos a informar:

- Se informará de las vías de contagio del COVID-19 y síntomas asociados.
- Se informará de todo el protocolo que llevará a cabo el centro, así como las medidas a adoptar por parte del profesorado y alumnado.
- Se facilitará a todo el personal, el protocolo específico de actuación en caso de aparición de síntomas durante la jornada laboral.
- Así mismo, se facilitará a todo el personal, el protocolo de actuación frente a un caso confirmado en el centro de trabajo.
- Se informará de forma continua sobre las medidas de higiene y preventivas a adoptar, siendo imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.
- Además, se deberá informar del resto de medidas preventivas y organizativas a tomar por el centro de trabajo.

Toda esta información debe ser puesta a disposición de todos los trabajadores por medios electrónicos, página web y cartelería repartidas por las distintas zonas del centro de trabajo.

Es importante el intercambio de información con las AMPAS, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.

En el caso de las AMPAS, (las familias y/o tutores) deberán estar informadas claramente de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios. Se recomienda establecer protocolos de comunicación y personas de contacto en el centro educativo.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Durante el mes de octubre, como cada curso escolar, cada grupo tendrá una reunión informativa con los padres, madres y/o tutores legales para informar de todos los aspectos pedagógicos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos-as: normas, metodología, evaluación, utilización del material, horarios... así como todos aquellos aspectos relacionados con el trabajo diario de los alumnos y alumnas para un desarrollo ordinario del proceso de enseñanza-aprendizaje en el quehacer diario y actividad educativa.

Igualmente se informará de todas aquellas novedades o aspectos relacionados con el COVID-19 que puedan ir surgiendo durante el desarrollo de la actividad docente y educativa que pueda afectar al desarrollo de las clases, así como todas aquellas medidas a adoptar en función de la evolución de la pandemia. Asimismo se recordarán las medidas de prevención personal que tanto alumnado como profesorado o familias deben seguir para llevar a cabo una labor educativa segura.

Reuniones periódicas informativas

Se realizarán reuniones periódicas informativas a lo largo del curso en función de la evolución de la pandemia, así como las tutorías ordinarias correspondientes para informar a los padres y madres de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Y todo ello, siguiendo las medidas de seguridad y prevención personal expuestas a lo largo de este protocolo, garantizando así la seguridad de los miembros de la comunidad educativa.

Igualmente se informará de aquellos aspectos y novedades que vayan surgiendo, utilizando para ello todos los medios y vías disponibles: página web, blog, circulares, agenda escolar,...

Otras vías y gestión de la información

Ipasen, padres o madres delegados/as de clase, AMPAS, Página Web, circulares, agenda escolar, ...

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Seguimiento de los diferentes procedimientos y medidas definidas en cada uno de los puntos del protocolo	Comisión COVID	Cuando se necesite según la evolución de la pandemia	Grado de cumplimiento del protocolo
Actualización del protocolo	Comisión COVID	Cuando se necesite según la evolución de la pandemia	Actualizaciones y modificaciones realizadas
Reuniones Informativas	- Coordinador COVID - Equipo Directivo - Coordinador Plan Transformación Digital	Inicio de curso y cuando surjan modificaciones importantes	Actas de las reuniones

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Valoración del protocolo por la Comisión COVID y los distintos órganos colegiados	Comisión COVID	Cuando se necesite según la evolución de la pandemia	Grado de consenso en el protocolo por parte de la Comisión y en general, por la comunidad educativa. Informes de los distintos órganos
Comprobar la eficacia de los diferentes procedimientos y medidas de los distintos puntos del protocolo	Comisión COVID	Trimestralmente o cuando se necesite según la evolución de la pandemia	Grado de satisfacción de la comunidad con el protocolo y su aplicación
Difusión del protocolo	Equipo Directivo	Trimestralmente o cuando haya modificaciones importantes	Número de familias, profesorado y alumnado que aceptan y siguen el protocolo a través de los canales de comunicación interna y externa del centro
Revisión y actualización del protocolo	Comisión COVID	Cuando se necesite según la evolución de la pandemia	Modificaciones realizadas en el protocolo, recogidas en dicho documento

ANEXO I: COMPROMISO RESPONSABILIDAD FAMILIAR COVID-19

A causa de la situación actual vinculada a la propagación del Covid-19, para acceder al centro, en aplicación al Plan de Contingencia establecido a este efecto y de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, les informamos sobre la necesidad que, previamente al acceso, firmen la siguiente declaración:

D./D^a....., representante legal del alumno/a, matriculado en este centro durante el curso escolar 2021/2022, en el grupo me comprometo a:

- Informarme sobre el protocolo específico COVID-19 del colegio.
- No llevar a mi hijo/a al colegio en caso de que presente fiebre, tos, diarrea o haya tenido contacto con alguna persona enferma o con indicios de estarlo, No asistirá al centro, hasta que haya sido valorado/a por su médico o pediatra.

En a de de

Fdo: